

Número 5436

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Dña. M^a Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0607/90 instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra María Luisa Alcázar Alonso y Luisa Alonso Lajarín y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días seis de septiembre, cuatro de octubre y ocho de noviembre del presente año, todas ellas a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2^a planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.- Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que la subasta se celebrará por lotes.

6.- Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultase festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana: Una mitad indivisa en pleno dominio y un tercio de la otra mitad en usufructo en favor de Dña Luisa Alfonso Lajafín, y dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad en favor de Dña. María Luisa Alcázar Alonso:

Una casa situada en término de Murcia, partido de Los Garres, de planta baja, cubierta de tejado, compuesta de varias habitaciones con patio, que ocupa una superficie de 93,76 metros cuadrados, de los que corresponden cuarenta metros al patio y el resto a la superficie edificada, que linda: frente o mediodía calle de Ramón y Cajal; derecha entrando, Angel Muñoz, izquierda inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia número dos, libro 36 de la Sección 7^a, al folio 76, finca 2.870. Valorada a efectos de subasta en tres millo- nes seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez y el Secretario.

Número 5437

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

D. Manuel Maestre Sánchez, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n^o 376/92 que se siguen a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Promovega Servicios Sol, José López Martínez, María García López, Gabriel Martínez Verdú, Carmen Ródenas Abad, D. Fco. Javier Galindo Buytrago, D^a Ana María Mínguez Pons.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de junio de 1995 a las 11,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 20 de junio de 1995 a las 11,00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de septiembre de 1995 a las 11 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.- Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6.- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8.- Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Setenta y cuatro. Vivienda en planta cuarta de pisos —séptima general—, del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad 1ª, por donde tiene el portal de entrada (Avda. de Juan Carlos I, 4, 4º. Es de tipo L. Su superficie construida es de 120,13 m². Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: frente, patio de luces, piso tipo P, de esta planta, huco de ascensor y pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso y piso tipo M de esta planta; fondo, zona verde y peatonal; e izquierda, edificio de la Comunidad de Propietarios Alfonso X El Sabio y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Murcia, finca nº 15.168, a los folios 142 y 143 del libro 197, folios 59, 60 y 61 del libro 210, folios 149, 150 y 151 del libro 317, y folio 62 del libro 337.

Su valor 20.400.000 pts.

Urbana. Cuarenta y nueve. Vivienda E, en primera planta alta, del edificio sito en Murcia, Parroquia de San Bartolomé, distribuido en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, que linda: calle División Azul; derecha, edificio colindante de José Carrillo; izquierda, y vivienda D de la misma planta, huco de ascensor, descansillo y escalera de acceso, y local F de la misma planta; y espalda, calle Frutos Baeza (hoy, calle Santa Catalina nº 1).

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº uno de Murcia, finca registral nº 10.558, folios 125 y 126 del libro 111, y 136, 137 y 221 del libro 200.

Su valor 35.000.000 pts.

Urbana. Vivienda con tres alturas, contando la de tierra, situada en uno de los bloques secundarios —el integrado por tres viviendas y dirección Sur— de un inmueble en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, sobre un solar formado por parte de las parcelas 897 y 902 del Plano de Ordenación Bahía. Dicha vivienda es de tipo D-A, con acceso directo e independiente por la calle de su situación situada al viento Norte, y es el situado a la izquierda, contemplando el bloque desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de suelo de 176,81 m², de los que están ocupados por la edificación 95,95 m; 41,17 m² por el jardín delantero de su puerta principal; y 39,69 m² por el jardín situado en la parte posterior de la vivienda; la superficie útil del departamento sumando la de sus tres plantas es de 167,24 m² y la construida de 190,55 m². Su distribución es de planta baja, porche, salón-comedor, cocina y baño, y la escalera de acceso a las plantas superiores; la planta primera se distribuye en cinco dormitorios, dos baños y pasillo distribuidor; y la planta tercera en una sala de estar. Es el departamento nº 18 de los que integran el referido edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al folio 187 del libro 387, Tomo 1.426, finca nº 34.075.

Su valor 20.000.000 pts.

Urbana. Dúplex que consta de planta baja y piso alto, tipo D-4, con fachada principal a calle privativa de la comunidad que recae al viento de Levante, que es parte integrante de un edificio situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, formado por las parcelas 895, 896, 991 y parte de las 897 y 902. Dicha vivienda ubicada en el bloque dos o pequeño, es la vivienda que hace cinco estando en la calle de su situación de este bloque Sur-Norte, y segunda de las viviendas de este bloque que se encuentra estando en la calle dirección Norte-Sur; ocupa de suelo con inclusión de las zonas de jardín, 108,56 m², de los que la edificación propiamente dicha ocupa 48,04 m² y los 60,52 m restantes a los dos jardines de que disfruta la vivienda, uno de 40,61 m²; frente a la cocina, otro de 19,91 m², existente frente al comedor; la superficie total construida entre las dos plantas es de 80,60 m² y útil de 72,77 m². La vivienda tiene su acceso independiente por la calle privada de la comunidad, al viento de Levante y por la puerta de servicio recayente al viento Poniente, que comunica con la zona libre o Plaza Central del

Conjunto. Es el local 23 de los que integran el referido edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al folio 67 del libro 374, Tomo 1.405, finca nº 32.449.

Su valor 10.500.000 pts.

Urbana: Tierra secano, en Murcia, diputación de El Palmar, partido y pago de Sangonera la Seca, de caber 327 m² Linda al Norte, resto de la finca madre del vendedor; Sur, finca de igual procedencia que ésta, de Pascual García Grac Este, tierra de herederos de Pedro Hurtado; y Oeste, calle de San José de la Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, finca nº 2.148, Sección 11, folio 70 del libro 27.

Su valor 3.000.000 pts.

Mitad indiarbana. Un trozo tierra situado en término de Murcia, campo y partido de Sangonera la Seca, que formó parte de la Hacienda «Los Alamos». Ocupa una superficie de 15.250,75 m². Sobre parte de dicho terreno existe construida la edificación que se describe: Una edificación, de planta baja, situada en Murcia, partido de Sangonera la Seca, en la calle del Río Júcar. Ocupa lo edificado una superficie de 4.860 m², distribuidos 4.400 m², en cuatro cuerpos de naves destinados a la industria, y 460 m² destinados a oficinas, todos ellos comunicados interiormente, teniendo dichas oficinas y nave industrial su acceso a través de sendas puertas existentes en el viento Oeste de la edificación, el resto de lo no edificado, o sea 10.390,75 m. lo ocupa un aparcamiento situado en la fachada principal de la edificación al viento Oeste y un patio descubierto existente al fondo o viento Este de la misma; toda la edificación se encuentra cubierta de tejado y chapa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, finca registral nº 19.957, Sección 11, al folio 222 del libro 258. Esta finca se formó por agrupación de las números 8.890 y 15.083.

Se valora la mitad indivisa de la antedicha finca, perteneciente a D. Gabriel Martínez Verdú.

Su valor 71.475.000 Pts.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial.

Número 5439

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE TOTANA**

E D I C T O

Dña. M^a del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 396/94, promovido por el Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador D. Agustín Rodríguez Monje contra D. José Ramón Brey Alvarez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995 a las 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 para la finca número 37.927 y 7.650.000 para la finca número 37.993.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.- Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, nº 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.- Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al/los deudor/es, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.